CONCURSO SAMSUNG
"EtMDay Samsung Health"
Reglas Oficiales

El concurso Samsung "EtMDay Samsung Health" que a continuación se describe (el "Concurso"), es organizado por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el "Organizador" o "Samsung"), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Para participar del Concurso y poder tener la posibilidad de ganar el premio indicado en estas Bases, es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:

En el Concurso, los Participantes (como se definen en la sección 2 siguiente) que cumplan con la dinámica del Concurso descrita en la sección 4, podrán participar para ganar el producto indicado como Premio (el "Premio", definido en la sección 6), si cumplen además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las "Reglas Oficiales").

2. ELEGIBILIDAD:

2.1. Las personas que deseen participar en el Concurso (los "Participantes" o el "Participante") deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Deben tener residencia en Chile (el "País Participante");
b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
c) Deben leer, conocer y aceptar estas Bases, publicadas en samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/ y en Samsung Members;
d) No deberán tener alguna de las cualidades que se señalan en el punto 2.3 de esta Sección.

2.2. El Concurso no es válido fuera del País Participante.

2.3. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas:
a) los empleados del Organizador, incluyendo los trabajadores de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador;
b) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Organizador;
c) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; y,
d) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. VIGENCIA:

Desde el 19 de noviembre a las 9:00 horas al 21 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, horario de Chile continental.

SECH LEGAL DPT.

4. CÓMO PARTICIPAR:

4.1. Para participar en el Concurso, el Participante debe (i) ingresar a la aplicación Samsung Health; (ii) tomar una captura de pantalla de sus pasos diarios registrados en dicha aplicación; y (iii) enviar dicha captura de pantalla mediante mensaje directo a la cuenta oficial de Instagram de Samsung Chile (@samsungchile), durante la vigencia del Concurso señalada en la sección 3 anterior. La participación se realizará única y exclusivamente a través de la red social Instagram, por lo que no serán consideradas válidas aquellas capturas o postulaciones enviadas por medio de la aplicación Samsung Members ni por ningún otro canal distinto al señalado.

4.2. El Participante podrá enviar una (1) captura de pantalla por cada día de vigencia del Concurso.

4.3. El Organizador se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.

4.4. Samsung tendrá el derecho a descalificar publicaciones consideradas como ofensivas o inapropiadas, a su solo criterio. Asimismo, quedarán descalificados y no se considerará para estos efectos aquellos Participantes que hayan efectuado comentarios de contenido obsceno, ofensivo, inapropiado, agresivo o éticamente incorrecto, así calificado por Samsung a su solo criterio.

5. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR:

5.1. Las participaciones que serán consolidadas como válidas para el Concurso serán aquellas efectuadas durante la vigencia del Concurso y que cumplan con los requisitos señalados en estas Regla Oficiales.

5.2. Finalizada la vigencia del Concurso, se consolidará el registro de todas las capturas de pantalla válidamente recibidas mediante mensaje directo en la cuenta de Instagram @samsungchile. Cada captura de pantalla válida enviada en un día distinto constituirá una participación, de modo que el Participante que participe más de un día tendrá mayores opciones de resultar seleccionado. Se computará un máximo de una (1) participación válida por cada día calendario de vigencia del Concurso, por lo que el envío de múltiples capturas de pantalla dentro de un mismo día no otorgará oportunidades adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, un mismo Participante solo podrá resultar Ganador una vez.

5.3. Los cuatro (4) Ganadores serán seleccionados (en adelante el "Ganador" o, en conjunto, los "Ganadores") de manera aleatoria mediante la herramienta www.random.org. El primer Participante seleccionado (según el orden propio que presente la página mencionada) será el Ganador de un (1) Kit de merchandising oficial de EtM Day y de un (1) smartphone Samsung Galaxy A56 de 128 GB. Los tres (3) Participantes seleccionados a continuación serán Ganadores de un (1) Kit de merchandising oficial de EtM Day cada uno. En caso de que un mismo Participante resulte seleccionado más de una vez en el

SECH LEGAL DPT.

sorteo, se mantendrá su primera selección y se procederá a extraer un nuevo registro aleatorio hasta completar los cuatro (4) Ganadores distintos.

5.4. Una vez seleccionado, se comprobará que los Ganadores cumplan con todos los requisitos señalados en estas Reglas Oficiales.

6. PREMIO:

6.1. Se seleccionará cuatro (4) Ganadores entre los Participantes que hayan compartido sus capturas de pantalla en Instagram.. Cada uno de los Ganadores recibirá un (1) Kit de merchandising oficial de EtM Day. Adicionalmente, uno (1) de los Ganadores, determinado conforme a lo señalado en la sección 5.3 anterior, recibirá un (1) smartphone Samsung Galaxy A56 de 128 GB, en color a determinar por Samsung según disponibilidad (todos ellos, conjuntamente, el “Premio”).

6.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.

6.3. Los Ganadores no podrán ser la misma persona, lo que será corroborado por el Organizador.

6.4. Se deja expresa constancia que, no obstante, el Premio está constituido por las especies indicadas, el Valor de Venta aproximado ("ARV") de cada Kit de merchandising oficial de EtM Day es de CLP $15.000 y el del smartphone Samsung Galaxy A56 de 128 GB es de CLP $529.990.

6.5. Los Ganadores del Premio no podrán ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Organizador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Bases y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Organizador a su exclusiva discreción. Para ello, los Ganadores deberán ponerse a disposición del Organizador en los días y horas indicados por éste y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.

7. FECHA DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

7.1. Se seleccionará a los Ganadores el día 23 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas.

7.2. Los Ganadores serán anunciado a través de la cuenta de Instagram de Samsung Chile (@samsungchile) el día 24 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

SECH LEGAL DPT.

7.3. Los Ganadores serán contactados por el Organizador mediante mensaje directo a la cuenta de Instagram desde la cual hayan participado, oportunidad en la que se les solicitará su nombre completo, RUT, correo electrónico, número de teléfono y domicilio, para efectos de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y coordinar la entrega del Premio.

7.4. Los Ganadores tendrán plazo hasta las 18:00 horas del 30 de noviembre de 2026 para responder al Organizador, manifestar su aceptación expresa del Premio y proporcionar la información requerida para su validación y coordinación.

7.5. En caso de que alguno de los Ganadores no responda al Organizador dentro del plazo señalado, no manifieste su aceptación expresa del Premio, no entregue oportunamente la información solicitada o no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, perderá todo derecho al Premio. En tal caso, el Organizador podrá seleccionar a otro participante de conformidad con el procedimiento establecido en estas Bases o, a su sola discreción, declarar desierto el Premio.

8. ENTREGA DEL PREMIO:

8.1. El Premio será entregado directamente al Ganador, el cual será contactado para coordinar la entrega o envío del Premio. Se realizará el despacho sin costo para el Ganador si éste reside fuera de la Región Metropolitana. Si el Ganador reside en la Región Metropolitana, deberá acercarse a las oficinas del Organizador, ubicadas en Cerro El Plomo 6000, piso 6, Las Condes.

8.2. El plazo para recibir o retirar el Premio es entre el 24 de noviembre hasta el 24 diciembre de noviembre de 2026, en los horarios de 10:00 a 16:00 horas o dentro del plazo establecido por el Organizador en el Sitio Web samsung.com/cl/ o el plazo informado por correo al Ganador Oficial, a discreción de Samsung.

8.3. El Organizador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso.

8.4. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en Samsung Members, específicamente en r1.community.samsung.com/t5/comunidad/ct-p/cl-community, el participante otorga a Samsung y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las “Entidades”), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciatarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

SECH LEGAL DPT.

9. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS:

9.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.

9.2. Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Organizador y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que del Organizador y no tendrá derecho al Premio del Concurso.

9.3. La obtención de este premio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador. Por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.

9.4. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con Concurso.

9.5. El Organizador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico.

9.6. El Organizador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador o en caso de que éste lo extravíe.

9.7. El Organizador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En todos estos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

9.8. El Premio se entrega gratuitamente a los Ganadores en el marco del presente Concurso y no como consecuencia de una compraventa celebrada con el Organizador. En razón de lo anterior, no le será aplicable la garantía legal prevista en la Ley N° 19.496 respecto del Organizador. Asimismo, el Organizador no otorga garantía voluntaria o comercial adicional alguna con ocasión de la entrega del Premio.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

10.1. La responsabilidad del Organizador se extiende hasta el momento en que los Ganadores hubieren recibido el premio.

11. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS:

SECH LEGAL DPT.

11.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Organizador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

12. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

12.1. Todas las personas interesadas, que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando la la página web www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/.

13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

13.1. La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link samsung.com/cl/info/privacy/, así como a la Política de Privacidad contenida en el enlace v3.account.samsung.com/policy/privacy, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

14. DATOS PERSONALES:

14.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

14.2. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Organizador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

14.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.

14.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:

(i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
(ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.

SECH LEGAL DPT.

(iii) La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.

14.5. Los Participantes deben otorgar al Organizador, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.

14.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por él.

14.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.

14.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.

14.9. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador.

15. REGLAS OFICIALES

15.1. Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Organizador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Organizador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

SECH LEGAL DPT.